



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEXTA SECCIÓN

Tel.: 443-312-32-28

TOMO CLXXXVIII

Morelia, Mich., Jueves 12 de Junio de 2025

NÚM. 36

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SUSUPUATO, MICHOACÁN

| | |
|---|---|
| Montos y Rangos, para Ejecutar o Contratar la Obra Pública en nuestro municipio, durante el periodo comprendido del (01 de enero– 31 de diciembre) del Ejercicio Fiscal año 2025 (dos mil veinticinco)..... | 2 |
| Montos y Rangos, para las Adquisiciones de Bienes y Servicios, en nuestro municipio, durante el periodo comprendido del (01 de enero– 31 de diciembre) del Ejercicio Fiscal año 2025 (dos mil veinticinco)..... | 2 |

CUARTA SESIÓN ORDINARIA

ACTA NÚMERO 4

En la cabecera municipal, denominada Susupuato de Guerrero, Municipio de Susupuato, Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 13:00 (trece horas), del día 27 (veintisiete) de enero de 2025, (dos mil veinticinco), en la Sala de Cabildo, en el interior del edificio de la Presidencia Municipal, se reunieron las y los integrantes del Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar, la Cuarta Sesión Ordinaria 2025 (dos mil veinticinco), bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- ...
- 6.- ...
- 7.- ...
- 8.- *Análisis, discusión y aprobación en su caso, de los Montos y Rangos, para Ejecutar o Contratar la Obra Pública en nuestro municipio, durante el periodo comprendido del (01 de enero – 31 de diciembre) del Ejercicio Fiscal año 2025 (dos mil veinticinco).*
- 9.- *Análisis, discusión y aprobación en su caso, de los Montos y Rangos, para las Adquisiciones de Bienes y Servicios, en nuestro municipio, durante el periodo*

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

comprendido del (01 de enero– 31 de diciembre) del Ejercicio Fiscal año 2025 (dos mil veinticinco).

10.- ...

11.- ...

En el punto número ocho.- Previo acuerdo con la Presidenta Municipal, tomó la palabra el **Director de Obras Públicas P. Arq. Martín Villanueva Camacho**, quien presentó a las y los integrantes del Ayuntamiento presentes en la sesión, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, los **Montos y Rangos, para Ejecutar o Contratar la Obra Pública en nuestro municipio, durante el periodo comprendido del (01 de enero – 31 de diciembre) del Ejercicio Fiscal año 2025 (dos mil veinticinco)**, estos se describen a continuación:

| MONTOS Y RANGOS, PARA EJECUTAR O CONTRATAR LA OBRA PÚBLICA EN NUESTRO MUNICIPIO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL (01 DE ENERO – 31 DE DICIEMBRE) DEL EJERCICIO FISCAL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO) | |
|---|---|
| DE \$0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.) A \$1, 500, 000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). | POR ADJUDICACIÓN DIRECTA. |
| DE \$1, 500, 000.01 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS UN CENTAVO 01/100 M.N.) A \$5, 000, 000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). | POR INVITACIÓN RESTRINGIDA, QUE COMPRENDERÁ LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS. |
| DE \$ 5, 000, 000.01 (CINCO MILLONES DE PESOS UN CENTAVO 01/100 M.N.) EN ADELANTE. | POR LICITACIÓN PÚBLICA. |

Aclarando que, los montos descritos anteriormente, no tienen implícito el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y estos montos serán la base para el cálculo del Impuesto al Valor Agregado, (más IVA).

Tratándose de obras por administración que ejecute el Ayuntamiento no habrá límite siempre y cuando se tenga la capacidad técnica para hacerlas.

Una vez analizado y discutido ampliamente el punto, se sometió a votación de la forma acostumbrada, siendo aprobados por unanimidad de votos de las y los integrantes del Ayuntamiento presentes en la sesión, los **Montos y Rangos, para Ejecutar o Contratar la Obra Pública en nuestro municipio, durante el periodo comprendido del (01 de enero – 31 de diciembre) del Ejercicio Fiscal año 2025 (dos mil veinticinco)**.

Acto seguido conforme lo establecido en el artículo 40 c) fracción VII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; las y los integrantes del Ayuntamiento presentes en la sesión, acordaron por unanimidad de votos, que se presenten los montos y rangos antes citados, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo; de la misma forma **acordaron por unanimidad** de votos, que se presenten los montos y rangos multicitados, ante la Auditoría Superior de Michoacán (ASM), para su conocimiento.

En el punto número nueve.- Tomó la palabra la Presidenta Municipal, quien presentó ante las y los demás integrantes del Ayuntamiento presentes en la sesión, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, los **Montos y Rangos, para las Adquisiciones de Bienes y Servicios, en nuestro municipio, durante el periodo comprendido del (01 de enero – 31 de diciembre) del Ejercicio Fiscal año 2025 (dos mil veinticinco)**.

| MONTOS Y RANGOS, PARA LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, EN NUESTRO MUNICIPIO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL (01 DE ENERO – 31 DE DICIEMBRE) DEL EJERCICIO FISCAL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO) | |
|---|---|
| DE \$0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.) A \$1, 000, 000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) | POR ASIGNACIÓN DIRECTA. |
| DE \$1, 000, 000.01 (UN MILLÓN DE PESOS UN CENTAVO 01/100 M.N.) A \$5, 000, 000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). | POR INVITACIÓN RESTRINGIDA QUE COMPRENDERÁ LAS COTIZACIONES DE CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES. |
| DE \$5, 000, 000.01 (CINCO MILLONES DE PESOS UN CENTAVO 01/100 M.N.) EN ADELANTE. | POR LICITACIÓN PÚBLICA |

Aclarando que, los montos descritos anteriormente, no tienen implícito el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y estos montos serán la base para el cálculo del Impuesto al Valor Agregado, (más IVA).

Una vez analizado y discutido ampliamente el punto, se sometió a votación de la forma acostumbrada, siendo **aprobados por unanimidad** de votos de las y los integrantes del Ayuntamiento presentes en la sesión, los **Montos y Rangos, para las Adquisiciones de Bienes y Servicios, en nuestro municipio, durante el periodo comprendido del (01 de enero – 31 de diciembre) del Ejercicio Fiscal año 2025 (dos mil veinticinco)**.

Acto seguido conforme lo establecido en el artículo 40 c) fracción VII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; ~~las y los integrantes del Ayuntamiento presentes en la sesión,~~ acordaron por unanimidad de votos, que se presenten los montos y rangos antes citados, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo; de la misma forma acordaron por unanimidad de votos, que se presenten los montos y rangos multicitados, ante la Auditoría Superior de Michoacán (ASM), para su conocimiento.

.....

.....

.....

En el punto número once.- Una vez agotado el orden del día y siendo las 14:49 (catorce horas con cuarenta y nueve minutos), de la fecha de su inicio la Presidenta Municipal, declaró terminada la sesión; firmando de conformidad los que en ella intervinieron, para todos los efectos legales a que haya lugar. Hago constar. c. Sergio Garduño Suárez, Secretario del Ayuntamiento.

C. Diana Laura Mondragón Benites, Presidenta Municipal; C. Manuel Diaz Apolinar, Síndico Municipal; Regidores: C. Cecilia Vázquez Santana, C. Favian Reyes López, C. Jessica Juárez Reyes, C. Rigoberto Osorio Claudio, C. Ma. de Jesús Zaragoza de Paz, C. Omar Avilés Garfias, C. Sarai Reboollar Benites; Lic. Sergio Garduño Suárez, Secretario el Ayuntamiento. (Firmados).



COPIA SIN VALOR LEGAL



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL